

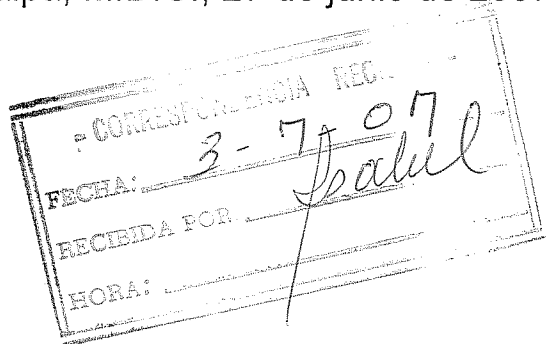


SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

OFICIO No.1176/DGAC/2007

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio de 2007

**Distinguido Ingeniero
Mario Canahuati
Consejo Hondureño de la
Empresa Privada
Su Despacho**



Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su persona, no sin antes desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones, en ocasión de informar a usted que esta Secretaría de Estado participa activamente por conducto de nuestra Embajada en Washington y los Consulados acreditados en Estados Unidos, en el proceso de reinscripción de los hondureños amparados por el Estatus de Protección Temporal (TPS), para lo cual el gobierno norteamericano ha establecido como plazo del 29 de mayo al 30 de julio del año en curso.

La campaña que realiza el gobierno de Honduras actualmente, está orientada a motivar e incidir tanto en los hondureños amparados por el TPS como en los familiares que residen en nuestro país, de forma de garantizar el mayor número de reinscripciones dentro del plazo fijado por el gobierno americano.

En tal virtud, esta Secretaría de Relaciones Exteriores solicita el apoyo de esa institución que usted dignamente rectora, a efecto de distribuir Circulares Internas entre las diferentes Secciones, Departamentos, espacios de acceso al público y demás locaciones que se estimen necesarias, haciendo conciencia en aquellos hondureños que tengan familiares en los Estados Unidos residiendo al amparo del TPS, para que procedan a la brevedad posible y en el plazo estipulado, a llevar a cabo su reinscripción ante los consulados de Honduras acreditados en ese país.

La cuota correspondiente a la reinscripción dentro del plazo fijado corresponde a la cantidad de \$ 250.00, no obstante, si el hondureño se inscribe el día 30 de julio, deberá cancelar la cantidad de \$ 420.00, lo que implica el pago de \$ 170.00 a más de la cantidad establecida. Sumado a lo anterior, cabe hacer conciencia sobre el hecho de que el hondureño que se haya inscrito con anterioridad y deje de hacerlo actualmente, se tipificará ese hecho como abandono y se procederá al cierre del expediente.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi distinguida consideración.



Juan Ramón Rivera
Secretario General
Secretaría de Relaciones Exteriores

c.c Embajador

Eduardo E. Reina García
Sub Secretario de Estado
Relaciones Exteriores

c.c Embajador

Roberto Flores Bermúdez
Embajador de Honduras en Washington

c.c Archivo